Aduana Paraguay

ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS" I.D.:250.865

DICTAMEN UOC N°53/2013

RECIBIDO 29 NOV. 2013 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 27 de noviembre de 2013

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nos dirigimos a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa N° 11/13, para la provisión de "ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS" con ID N° 250.865, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 15 de octubre del 2013 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 4 ofertas presentadas por las firmas: PINTUPAR S.R.L, GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTÓN, AVALON S.A., FERRETERIA EL DORADO DE ROSSANA RUFFINELLI., donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEMS, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, para lo cual se adjunta EL CUADRO DE DOCUMENTACIONES, EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 59° del decreto reglamentario N° 21909/03, solicitamos a los oferentes las siguientes documentaciones:

PINTUPAR S.R.L.: Por notas UOC N° 618, 711 de fechas 29 de octubre y 22 de noviembre de 2013, se solicita la remisión de muestras de los productos ofertados en los ítems 6, 8, 11, 12, 14, 16, 17, 18,19 y 22, Certificados de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial para los productos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 declarado como producto nacional, y copia autenticada de la Autorización del Fabricante y Representante o Distribuidor para las marcas CROMETAL, BAMBI, BILLOPAR, TINTALUX, TITAN PISOS Y TITAN VIAL.
Las firma no presento las muestras solicitadas por lo corresponde descalificarlos en dichos items, presento la autorización del fabricante de la firma INVIPINT S.A.C.I. que son los fabricantes oficiales de la marca pintura BAMBI, así como los Títulos de Marca N° 358085, 370250, 301785, que acreditan a PINTUPAR como titular de las marcas de pinturas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. Adquisiciones y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO AYAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay

"ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS" I.D.:250.865

DICTAMEN UOC Nº 53/2013

CROMETAL, TITAN, TINTALUX que afectan a los ítems 1, 9, 10, 14, 15, no así el Certificado de Origen Nacional, por lo cual no puede aplicarse el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11 (Decreto reglamentario N° 9649/12).
Finalmente la firma PINTUPAR S.R.L. por nota de fecha 15 de octubre de 2013, entrego muestras de los siguientes ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 13,15 y 21, por lo que le son adjudicados.

FERRETERÍA EL DORADO.: Por notas UOC N° 619 y 712, de fechas 29 de octubre y 22 de Noviembre de 2013, se solicito las muestras de los productos ofertados en los ítems 6, 9, 10, 11, 12, 14, 16,18 y 19, y además Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para los ítems 1,2,3,4,5,6,8,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19 declarado como producto nacional, autorización del fabricante y representante o distribuidor para los bienes de las marcas BAMBI, ALBAFLEX, COMETA, copia autenticada por Escribano Publico de la autorización del fabricante, para representar o distribuir las marcas RESICOLOR, BLASCOR, Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2010, 2011, 2012.

La firma ha presentado las muestras de los ítems 9, 10, 11, 12, 16, 18 y 19, no así las muestras de los ítems 6 y 14.
Con respecto a los Certificados de Origen emitidos por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la firma no arrimo la documentación que acredite que los productos ofertados sean de origen nacional, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia conforme a lo establecido en el Decreto N° 9649/12 a los ítems ofertados como productos nacionales.
Con respecto a la autorización del fabricante o representante, lo arrimado por el oferente y que pertenece a la firma Amanecer S.A no corresponde, porque indica otra licitación y corresponde al año 2012 y tampoco indica la marca del producto, la segunda autorización presentada de la firma Vencer S.R.L. corresponde a la LCO N° 13/2010 Dirigida a la Policía Nacional de fecha 8 de junio del 2010 no menciona la marca del producto, la tercera autorización emitida por la firma INVIPINT S.A.C.I. que dicen ser fabricantes de la marca BAMBI está dirigida a la Licitación Pública del Estado N° 04/2012 de fecha 26 de abril del 2012 que afecta a los ítems 1, 6 y 8, tampoco observamos la autorización de la marca ALBAFLEX y COMETA, que afecta a los ítems 4,5,17 y 20, ninguna de estas documentaciones corresponden a lo puntualmente solicitado, por lo tanto no son tenidas en cuenta para las adjudicación.
Respecto a la autorización del fabricante, la firma SOL TINTAS S.A. indica ser representante de las marcas RESICOLOR, BLASCOR, sin embargo no acompaña ningún documento que acredite dicha representación, por lo que son desestimadas los ítems 2, 3, 7, 9, 10. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y 22.
Con respecto a copias de contratos ejecutados dentro de los años 2010, 2011 y 2012, las documentaciones arrimadas cumplen con el 50% del monto máximo previsto para el presente llamado.

AVALON S.A.: Por nota UOC N° 621 y 710, de fechas 29 de octubre y 22 de Noviembre de 2013, se solicito las muestras de los productos ofertados en los ítems 4, 6, 8, 9, 14, 16, 17 y 22, además Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio para los ítems 1,2,3,6,7,8,9,10,14,15,16,17,18,20,21 y 22, la autorización del fabricante y representante o distribuidor para los bienes de las marcas ENDUPLAS y VENIER, copia autenticada por Escribano Publico de la autorización del fabricante, para representar o distribuir las marcas COLORFLEX, ALBA, BAMBI, BLASCOR, RESICOLOR y BRASILUX, Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay	"ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS" I.D.:250.865 DICTAMEN UOC N°53/2013

venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2010, 2011, 2012:

La firma presento las muestras solicitadas en su totalidad, no presenta los Certificados de Origen Nacional de los ítems declarados como producto nacional en su oferta, por lo cual no puede aplicarse el margen de preferencia previsto en la Ley 4558/11, (Decreto N° 9649/12), en cuanto a la autorización del fabricante y representante o distribuidor no presenta dicho documento solicitado y afecta a los ítems 2, 3, 4 por lo que se desestiman para la adjudicación dichos items.
Con respecto a autorización de fabricante, el documento presentado no corresponde a lo solicitado ya que presenta autorización del representante que fue otorgada por la firma TAKA II COLOR S.A, y que no acredita suficientemente contar con la autorización del fabricante, por lo que se desestima para su adjudicación los ítems 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.
Finalmente la empresa remite los documentos solicitados con respecto a contratos, órdenes de compra, y los mismo no alcanzan el monto equivalente al 50% o más del monto de la oferta presentada por tanto no cumplen con dicho requisito.

COLTEC de Domingo Gastón: Por nota UOC N° 620 de fecha 29 de octubre de 2013, se solicito a la firma la remisión de muestras de los productos ofertados en los ítems 1,4,5,8,9,10,11,12,13,17,18,19 y 22. La firma no ha presentado las muestras solicitadas, por lo tanto no son tenidas en cuenta para la adjudicación. En cuanto al ítem 20 dicha empresa cuenta con igual precio unitario que la firma **PINTUPAR S.R.L,** por lo tanto se aplica el criterio de desempate establecido en la *"ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), Criterios para desempate de ofertas, coeficiente financiero Ratio de Liquidez (Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera)"*, donde se observa que la firma **PINTUPAR S.R.L** cuenta con el mayor índice de liquidez según análisis de ratios financieros.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ítems, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por las firmas: **PINTUPAR S.R.L.,** con R.U.C N° 80021413-7, por el monto de **GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (G. 32.960.000.-),** IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 15, 20 y 21.

Se sugiere declarar desierto los Ítems 6, 8, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19 y 22 , por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 118 de fecha 25/09/13, por la suma total de G. 100.000.000.-

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO E. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	PINTUPAR S.R.L.	EL DORADO FERRETERIA DE ROSSANA RUFFINELLI	AVALON S.A.	GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTÓN
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Compras y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración

ROBERTO L. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC **I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	PINTUPAR S.R.L.	EL DORADO FERRETERIA DE ROSSANA RUFFINELLI	AVALON S.A.	GRANDES PINTURERÍAS "COLTEC" DE DOMINGO GASTÓN
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA
f) Patente Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
IV) Documentos legales para Oferentes en Consorcio (NO APLICA)				
V. Otros documentos.				
1. Copia de los Balances Fiscales de los años 2010, 2011, 2012.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de rvicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2010, 2011, 2012. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Marcos D. Martínez C.

ROBERTO CAÑIZA
Coordinador U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración Financiera

Aduana
Paraguay

CUADRO ADJUDICADO

PINTUPAR				
Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	Precito unitario	total
1	Pintura antióxido, galón de 1 Litro, color gris.	40	20.000	800.000
2	Enduido acrilico p/ exteriores de 7 kg	40	23.000	920.000
3	Enduido acrilico p/ exteriores de 30 Kg.	40	76.000	3.040.000
4	Convertidor de Humedad de 1 Kg Pastosa.	80	45.000	3.600.000
5	Convertidor de Humedad de 3,600 Kg Pastosa.	30	140.000	4.200.000
7	Pintura sintética Brillante blanco 3,600 lts.	60	75.000	4.500.000
9	Pintura sintética grafite oscuro 3,600 lts.	20	120.000	2.400.000
10	Pintura sintética grafite claro 3,600.	20	120.000	2.400.000
13	Pintura látex acrilico de 3,600 para piso color ocre.	50	60.000	3.000.000
15	Pintura para señalización 3,600 lts.(para pavimento color amarillo).	50	140.000	7.000.000
20	Acido muriático.	30	10.000	300.000
21	Esmalte Sintetico de 1 Litro Color .Blanco Brillante	40	20.000	800.000
TOTAL				**32.960.000**

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Marcos D. Martí
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Adquisición de Pinturas e Insumos										
Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	PINTUPAR		EL DORADO FERRETERÍA		AVALON		COLTEC	
			Precito unitario	total	Precito unitario aproximado	total	Precito unitario aproximado	total	Precito unitario aproximado	total
1	Pintura antióxido, galón de 1 Litro, color gris.	40	20.000	800.000	103.000	4.120.000	22.500	900.000	20.000	800.000
2	Enduido acrilico p/ exteriores de 7 kg	40	23.000	920.000	45.100	1.804.000	32.600	1.304.000	25.000	1.000.000
3	Enduido acrilico p/ exteriores de 30 Kg.	40	76.000	3.040.000	147.350	5.894.000	130.500	5.220.000	85.000	3.400.000
4	Convertidor de Humedad de 1 Kg Pastosa.	80	45.000	3.600.000	61.900	4.952.000	42.600	3.408.000	35.000	2.800.000
5	Convertidor de Humedad de 3,600 Kg Pastosa.	30	140.000	4.200.000	224.300	6.729.000	NO COTIZA	NO COTIZA	95.000	2.850.000
6	Removedor de pintura de 1 litro	60	20.000	1.200.000	21.350	1.281.000	18.500	1.110.000	26.000	1.560.000
7	Pintura sintética Brillante blanco 3,600 lts.	60	75.000	4.500.000	82.000	4.920.000	84.900	5.094.000	85.000	5.100.000
8	Pintura sintética acetinado blanco 3,600lts.	150	78.000	11.700.000	106.900	16.035.000	104.500	15.675.000	85.000	12.750.000
9	Pintura sintética grafite oscuro 3,600 lts.	20	120.000	2.400.000	85.300	1.706.000	112.600	2.252.000	85.000	1.700.000
10	Pintura sintética grafite claro 3,600.	20	120.000	2.400.000	85.300	1.706.000	112.600	2.252.000	85.000	1.700.000
11	Pintura látex acrilico de 3,600 para piso color azul.	30	60.000	1.800.000	65.650	1.969.500	70.500	2.115.000	65.000	1.950.000
12	Pintura látex acrilico de 3,600 para piso color cerámico.	30	60.000	1.800.000	65.650	1.969.500	70.500	2.115.000	60.000	1.800.000
13	Pintura látex acrilico de 3,600 para piso color ocre.	50	60.000	3.000.000	65.650	3.282.500	70.500	3.525.000	60.000	3.000.000
14	Pintura para señalización 3,600 lts.(para pavimento color blanco).	50	140.000	7.000.000	137.200	6.860.000	144.800	7.240.000	180.000	9.000.000
15	Pintura para señalización 3,600 lts.(para pavimento color amarillo).	50	140.000	7.000.000	143.250	7.162.500	160.000	8.000.000	180.000	9.000.000
16	Diluyente para pintura de pavimento (1l lts).	30	11.000	330.000	18.900	567.000	17.500	525.000	25.000	750.000
17	Pintura sintética color marrón de 3,600 lts Asetinada	80	78.000	6.240.000	120.750	9.660.000	102.500	8.200.000	85.000	6.800.000
18	Pintura látex acrilico, para piso, color blanco de 3,600 lts.	60	55.000	3.300.000	63.150	3.789.000	70.500	4.230.000	60.000	3.600.000

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Finanzas y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.

000 607

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Adquisición de Pinturas e Insumos										
Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	PINTUPAR		EL DORADO FERRETERÍA		AVALON		COLTEC	
			Precito unitario	total	Precito unitario aproximado	total	Precito unitario aproximado	total	Precito unitario aproximado	total
19	Pintura látex acrilico, para piso, color blanco de 18 litros.	65	217.000	14.105.000	238.050	15.473.250	304.500	19.792.500	295.000	19.175.000
20	Acido muriático.	30	10.000	300.000	8.800	264.000	9.000	270.000	10.000	300.000
21	Esmalte Sintetico de 1 Litro Color .Blanco Brillante	40	20.000	800.000	25.650	1.026.000	22.500	900.000	23.000	920.000
22	Esmalte Sintetico de 1 Litro Color Blanco Asetinado	50	22.000	1.100.000	31.200	1.560.000	28.500	1.425.000	25.000	1.250.000
TOTAL				81.535.000		102.730.250		95.552.500		91.205.000

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

008 000

Aduana
Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

PINTUPAR S.R.L.

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1

	2010	2011	2012	
Activo Cte.	2.361.227.246	2.456.513.659	3.336.972.165	
Pasivo Cte.	367.780.714	154.984.748	511.025.789	**CUMPLE**
	6,42	15,85	6,53	
	Promedio		**9,60**	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80

	2010	2011	2012	
Pasivo Total	367.780.714	154.984.748	511.025.789	
Activo Total	3.406.953.080	3.847.239.155	4.775.102.264	**CUMPLE**
	0,11	0,04	0,11	
	Promedio		**0,09**	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo

	2010	2011	2012	
Utilidad despúes de Imp.	473.643.055	591.913.400	482.132.904	
Capital	1.254.000.000	1.254.000.000	1.254.000.000	**CUMPLE**
	0,38	0,47	0,38	
	Promedio		**0,41**	

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Marcos D. Martín
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana Paraguay

ESTADOS FINANCIEROS

COLTEC

Ratio de liquidéz

Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	
Activo Cte.	132.057.370	152.443.984	196.916.199	
Pasivo Cte.	96.156.700	116.438.999	147.928.212	**CUMPLE**
	1,37	1,31	1,33	
	Promedio		**1,34**	

Indice de endeudamiento

No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	
Pasivo Total	96.156.700	116.438.999	147.928.212	
Activo Total	132.057.370	152.443.984	196.916.199	**CUMPLE**
	0,73	0,76	0,75	
	Promedio		**0,75**	

Indice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2010	2011	2012	
Utilidad despúes de Imp.	2.200.670	2.304.985	2.681.886	
Capital	33.700.000	33.700.000	48.700.000	**CUMPLE**
	0,07	0,07	0,06	
	Promedio		**0,06**	

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 53/2013 D.J.A. Nº 5901/13.- S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3815

Asunción, 29 de noviembre del 2013.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen Nº 53 de fecha 27 de noviembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que entre otras cosas señala: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ítems, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por las firmas:* ***PINTUPAR S.R.L.****, con R.U.C. Nº 80021413-7, por el monto de* ***GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (G. 32.960.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los insumos solicitados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 15, 20 y 21. Se sugiere declarar desierto los Ítems 6, 8, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19 y 22, por la causal establecida en el Articulo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 118 de fecha 25/09/13, por la suma total de G. 100.000.000".*----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.----------

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DRA. ELODIA ALMIRON RUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: DICTAMEN UOC Nº 53/2013 D.J.A. Nº 5901/13.- S/ APROBACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN.----------

DICTAMEN D.J.A. Nº 3815
HOJA -2-

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen Nº 53 de fecha 27 de noviembre del 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS***".----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Ricardo Lledo

Abog. Ricardo Manuel Lledo Lird
Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

RECIBIDO
29 NOV 2013
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MARIA ISABEL ESCOBAR
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas